

# El Lucero,

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

*Periculosiores sunt inimicitiae justa libertatem. TACITUS DE GERMANIA.*

Núm. 369.]

BUENOS AYRES, LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 1830.

[PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 4h. 44m.: se pone á 7h. 11m. Tiempo medio, á medio día solar 11h. 57m. 52s.

### Observaciones Meteorológicas

#### HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima / mínima	Higrometro de Daniell. ter. est. / ter. fat	Peso del vapor de un pie cúbico de aire	Dirección del viento. abajo / arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmósfera.
17	9hm. med. día 3h. 4t.	30,03 30,06 30,03	75 74 76	80,0	80,0 —	80,0 59,0	5,37	N N N O SO		Nub. s. l. Ser. y nub. Tór. nub. s

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pie inglés. Los grados termometricos son evaluados segun la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centesimos de grano de la libra inglés. (troy.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

## Interior.

### DOCUMENTOS OFICIALES:

# ESTADO

## GENERAL DEL ERARIO A FIN DE NOVIEMBRE DE 1830.

ENTRADAS.		SALIDAS.	
Rentas recaudadas en 1830.....	11,327,991 7½	Déficit de 1829, (incluido en las deudas del frente).....	15,112,512 6½
		Otras deudas de aquel año satisfechas en este....	209,034 5½
			15,321,597 4½
		<b>GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS.</b>	
		Gobierno.....	1,683,833 1½
		Relaciones exteriores.....	282,450 7½
		Hacienda y deuda pública.....	2,565,806 7½
		Guerra.....	5,223,341 1½
			9,735,432 2½
Déficit.....	13,729,037 7½		
	25,057,029 6½		25,057,029 6½
		<b>CREDITOS.</b>	
		Acciones.....	3,087,000
		Tesorerías.....	1,758,248 3½
		Otros varios.....	637,997 4
			5,478,245 7½
		Déficit.....	13,729,037 7½
			19,207,283 6½
<b>DEUDAS.</b>		<b>CREDITOS.</b>	
Banco Nacional.....	18,432,824 ½		
Billetes para quemar.....	937,213 3½		
	17,495,610 5		
Pagarés en circulacion.....	259,115 1½		
idem suspendidos.....	537,022 2½		
	796,137 4		
Depósitos.....	830,691 3		
Otras varias.....	84,844 2½		
	19,207,283 6½		

Contaduría General, Diciembre 17 de 1830.  
SANTIAGO WILDE.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1830.

No pudiendo tener efecto la comision nombrada por la H. Sala de R.R. en 6 de Octubre último para investigar el estado del Banco Nacional, hasta la reunion de la legislatura del año proximo, y siendo urgente, para consultar los intereses públicos y el de los accionistas, tomar una medida que disipe dudas peligrosas, y pongan al gobierno en aptitud de adoptar de un modo sólido y conciliatorio de todos

los derechos, las resoluciones que sean convenientes, cortando de una vez cuestiones que la incertidumbre ó ignorancia de los hechos multiplican, y que graves incidentes han acrecentado ultimamente hasta un punto que no será justo ni prudente desatender por mas tiempo; ha acordado y decreta,

Art. 1. El Presidente y Directores del Banco Nacional, ordenarán que á la mayor brevedad posible, se forme un esta-

do detallado, que demuestre su situacion actual.

2. Concluida esta operacion se convocará extraordinariamente una junta general de accionistas.

3. El objeto de esta reunion extraordinaria será instruirse del estado de que habla el artículo 1 y nombrar una comision especial que, en union de personas que nombrará el gobierno, si lo hallase conveniente, proceda:

1. A verificar el estado presentado por el presidente y directores, tomando al efecto, y sin reserva alguna, todos los documentos que crean necesarios.
2. Organizar un informe sobre todo, exponiendo los males, abusos ó errores que note, ó indicando los remedios que le parezcan mas eficaces.
4. Luego que la comision haya cumplido con los encargos que se detallan en el artículo anterior, se convocará nuevamente una junta general de accionistas para informarse de sus resultados y proceder con intervencion del gobierno à lo que el interes público y el de los accionistas demande.
5. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

BALCARCE.

Manuel J. Garcia.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1830.

Siendo incompatible con las graves y urgentes atenciones del erario público de esta provincia la permanencia del colegio de la provincia de Buenos Aires, y no correspondiendo sus ventajas á las erogaciones que causa, ni á los fines que debieron motivar su fundacion, el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. El 31 de Diciembre del presente año quedará disuelto el espresado colegio, y cesarán en sus funciones el rector, vicerector y demas empleados de dicho establecimiento.

2. El presente decreto será transcripto á los gobiernos de todas las provincias de la república, para que provean lo conveniente, á fin de que los padres, tutores y curadores de los alumnos que se hallen en dicho colegio, dispongan de ellos oportunamente.

3. Comuníquese, publíquese ó insertese en el Registro Oficial.

BALCARCE.

Tomas M. de Anchorena.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1830.

El gobierno ha dispuesto, en acuerdo de esta fecha, sean dados de baja absoluta los gefes y oficiales comprendidos en la relacion adjunta, los unos por haber expirado el término de sus licencias para permanecer en los puntos expresados en las notas marginales, y los otros por haberse ausentado sin licencia ni conocimiento del gobierno, como tambien se expresa en la indicada relacion.

Lo que se comunica al señor inspector y comandante general de armas para su conocimiento y efectos.

ENRIQUE MARTINEZ.

Señor inspector y comandante general de armas.

#### RELACION

De los señores gefes y oficiales que por disposicion superior de 14 del corriente han sido dado de baja absoluta, unos por haberseles cumplido el tiempo de licencia que obtuvieron y no haber solicitado proroga, y otros por haberse ausentado sin el correspondiente superior permiso, como se demuestran las notas marginales.

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS EN QUE SE HALLAN.
General.	D. Juan Lavalle	Banda Oriental
Ten., cor., de caballeria.	Patricio Maciel	Idem
Sarg. mayor.	Ignacio Correa	Mendoza
	Idelfonso Burda	Banda Oriental
	Pedro B. de M.	Señores sud. de
Capitanes.	Antonio Santos	Banda Oriental
	Manuel A. Castro	Señores sud. de
	Ciriaco Yaca	San Nicolas
Ayudantes.	Santiago Davida	Montevideo
	Toribio Salvadores	Señores sud. de
Tenientes 1.º.	Manuel Melian	Cordoba
Sargento ma.	Juario Chilvert	Banda Oriental
	Alejandro Portiña	
	Francisco Martinez	
	Luis Tabonet	
Capitanes.	Francisco Mosquera	
	Ignacio Irigoyen	
	Lorenzo Garcia	
Ayudantes.	Remigio Correa	
	Manuel Cienfuegos	
	Pedro Robles	
	Juan Maturral	
Ten., 1.º.	José Martinez	Sin el correspondiente superior permiso.
	Juan Artacho	
	Manuel Espinosa	
	Luciano Lira	
Ten., 2.º.	Gregorio Caballero	
	Bernardino Batiz	
	Modesto Silva	
Alferez.	Federico Baez	
	Luis Conget.	

#### EL LUCERO.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 20 DE 1830.

Al ocuparnos de la conmemoracion del segundo aniversario del asesinato del Exmo. señor D. MANUEL DORREGO, nos vimos en la precision de hablar en general de las tropas que concurrieron á aquella ceremonia, porque carecíamos de detalles.

Las noticias que hemos adquirido despues no son tan completas como lo hubieramos deseado; sin embargo, nos permiten llenar un deber hacia los individuos enrolados en el regimiento de lanceros de caballeria, que con un celo ejemplar se presentaron voluntariamente á sus gefes, solicitando ser preferidos por aquel servicio.

Habia tres escuadrones: el primero mandado por el señor comandante D. Martin Hidalgo; el segundo por el coronel D. Antonio Ramires; y el tercero por el comandante D. Manuel Pueyrredon. Todos se distinguian por su aseo y buena disciplina; y se nos ha asegurado que el último de ellos, acuartelado en los Quilmes, vino uniformado todo á costa de los mismos milicianos, vecinos muy recomendables de aquel distrito por su sumision á las leyes y su ciega deferencia á las ordenes de sus superiores. Es escusado agregar que no hay uno solo que no sea adicto al sistema federal. Es la causa de los pueblos; y los que la defienden, se defienden á sí mismos.

El Sabado por la tarde fundó en valizas exteriores el paquete de S. M. B. Lord Melville. Salió de Falmouth el 25 de Octubre, llevando á bordo algunos pasajeros, entre ellos al señor D. Juan Larrea, consul general de la República Argentina en Paris, quien trae el acto de reconocimiento de nuestra independencia por parte de la Francia.

Hemos recibido papeles de Europa, que iremos estrayendo en nuestros proximos numeros.

En Paris se han manifestado algunos sintomas de agitacion, con motivo del proyecto sometido á las camaras sobre la abolicion de la pena capital. El pueblo lo ha mirado como un subterfugio para salvar la vida á los ex-ministros, cuyo castigo exige imperiosamente.

La camara de diputados ha adoptado el dictamen de la comision sobre los que firmaron los decretos del 25 de Julio. En virtud de esta resolucion la camara de pares asume el caracter de GRAN CORTE DE JUSTICIA para juzgar á los señores Polignoc, Peyronnet, Chantelauze, Guernon Ranville, d'Haussez, Capel y Montbel, acusados del crimen de alta traicion.

La ley del sacrilegio ha sido derogada por el voto unanime de ambas camaras.

El gobierno frances ha ordenado una leva de 180,000 hombres.

El principe de Talleyrand ha sido recibido á la corte de Inglaterra en calidad de embajador del Rey de los Franceses, que tambien ha sido reconocido por el emperador de Rusia, los reyes de Suecia, de Napoles y el Papa.

Despues de cuatro dias de combate en las propias calles de Bruselas y en otros puntos de la Belgica, aquellas provincias han proclamado su total separacion de la Holanda el 4 de Octubre. El principe de Orange con los restos del ejército holandés se habia retirado á Amberes.

Se habla de la reunion de un congreso general en Troppau, y de otro de los principes italianos en Viena.

El principe hereditario de Austria ha sido coronado rey de Hongria, en Presburg. El dia en que fué proclamado, se tiraron al pueblo 22,000 piezas acuñadas; 16,000 en plata y 6,000 en oro.

La España y la Italia estan en la mayor agitacion. Se toman medidas muy severas para impedir un movimiento, y cuyo efecto será probablemente el de acelerarlo.

El reconocimiento de nuestra independencia fue anunciada por la siguiente circular del señor conde Morel, ministro de negocios estrangeros, á los respectivos agentes de los nuevos Estados Americanos en Paris.

Paris, 30 de Setiembre de 1830.

SEÑOR. "S. M. me manda informarnos que el gobierno frances reconoce la independencia de..... y que está dispuesto á estipular un tratado de amistad, comercio y navegacion con aquel país."

"Este tratado, fundado en el principio de la mas estricta reciprocidad, y bajo las condiciones que ambas partes juzgarán mas ventajosas á los dos estados, establecerá sin duda una garantia de sus relaciones, tan intimas como duraderas."

"Tal es al menos nuestro sincero deseo y de mucho tiempo vuestro gobierno ha espresado los mismos votos."

"Ourogo, pues, que le participe la presente comunicacion, recomendándole á que mande á Paris un agente, investido de los poderes necesarios para tratar con nosotros, con arreglo á las bases indicadas; para que de este modo se realicen las intenciones de ambos gobiernos."

MOLE.

La falta de experiencia en la direccion de los negocios públicos, ha sido un obstáculo á la felicidad del país. La intolerancia ha producido siempre fatales consecuencias, pero aun mas fatales un exceso de condescendencia.

El gobierno que nos preside, al encargarse de la direccion de nuestros destinos, dió una prueba clásica de la moderacion que lo distinguia. Consideró animados del mas vivo patriotismo á todos los encargados del servicio público. A excepcion de aquellas indispensables reformas, que creyó necesarias para entablar su marcha en las circunstancias mas espinosas en que se ha visto la república, no hizo la menor innovacion en los empleos. Era muy natural esperar una justa correspondencia: pero es preciso confesarlo; diariamente se reciben pruebas de ingratitud que recomiendan muy poco á las personas que han sido mas favorecidas. No faltan empleados, y en puestos de confianza, que hacen alarde de alistarse en el número de los opositores del gobierno, y otros que llevan la insolencia hasta el extremo de traicionarlo. Esta conducta á todas luces inmoral, solamente puede explicarse por el habito que muchos individuos han contraido de vivir faccionados, olvidándose del gran interes que deben tener por la salud de la patria.

Podemos vanagloriarnos de ser animados por el mas acendrado patriotismo, y de consiguiente nuestra interpelacion á la autoridad debe considerarse sincera. Ningun gobierno puede prosperar con elementos heterogeneos, ó tolerando á los que abusan de su confianza. Los primeros los abandonaron en los peligros. Este mal ejemplo desalienta á sus amigos, y malogra los proyectos mas bien combinados. Un empleado puede tener una opinion distinta de las dominantes; es un derecho que nadie puede disputarle: pero tampoco se negará al gobierno el de separar á los que no se conforman con sus determinaciones.

Muchas veces nos hemos fijado en averiguar la causa eficiente de nuestras desgracias, y el resultado de prolijas observaciones ha sido á la verdad muy particular. Los primeros que se ponen en oposicion al gobierno son los empleados, aun aquellos mismos que él llama á los destinos públicos. (No se crea general nuestra asercion, conocemos á muchos á quienes protestamos el mayor respeto) Esto no puede explicarse sino es, ó por la incomodidad que ocasiona siempre á un subalterno la vista del superior, ó porque consideran precaria su existencia, y tratan acreditarse con él que ha de sucederle. En ambos casos se advierte un bajo y criminal egoismo. Muchos hombres se

declaran amigos de un gobierno; pero si por casualidad no consiguen cuanto apetecen, la amistad es concluida, porque quieren que aquel que manda haga cuanto ellos le digan, llevándose todo lo que pueden y dejando á la autoridad lo mas odioso de su destino. Esta conducta no es la que marca el patriotismo.

Abramos los ojos, y miremos la tempestad que nos amenaza. Desprendase el gobierno de toda persona que no profese una adhesion decidida á sus principios. Encargue á sus amigos mucha vigilancia, y estos tengan una plena confianza en sus resoluciones; porque de lo contrario solo habremos conseguido alentar y sostener á los que se preparan á mirar nuestra suerte con indiferencia, y burlarse con descaro de nuestra generosidad.

### COMUNICADO.

Al Sr. camarista juez de azada Dn.

D. MIGUEL VILLEGAS.

MUY SR. MIO.

Por una fatalidad verdaderamente extraordinaria, me hallo en la dura precision de dirigir á V. S. esta carta, no obstante el resultado funesto que tuvo otra muy atenta que anteriormente escribí á V. S.; sobre cuyo silencio habria guardado un profundo silencio, si sucesos posteriores no me provocasen á romperlo, y con particularidad el decreto siguiente.

«Vistos, etc; no ha lugar á la recusacion ilegalmente interpuesta en este juzgado. correspondiendo al acuerdo del superior tribunal de justicia, ni á la apelacion deducida: y respeto á que la carta atrevida fojas ciento treinta y ocho, cuyo original no se ha contestado sino con el silencio, no se habria producido en juicio por abogado de un caracter particular, mucho menos para hacer nacer un derecho y justificarlo, el actuario no recibirá en adelante escritos, que en clase de patrono de causas comunes vengán firmados por el señor fiscal del crimen. Sin embargo por la intermediacion del superior, y muy principalmente por la medida tomada contra la direccion pública del citado señor fiscal, dése cuenta á la Exma. Cámara con autos y el oficio competente, para que sobre todo resuelva lo que estime de justicia. «Villegas.»

Si la recusacion interpuesta, es ilegal, como dice V. S., ó si no lo es, segun GUTIERREZ (cap. 15, edicion de Lima) refiriendose á los autos 5. 7. tit. 10 L. 2. R. si esta doctrina es conforme con la practica de los juzgados de azada en esta provincia, y si en justificacion de esta verdad, un solo juri-consulto puede citar cinco casos identicos al que nos ocupa, y algunos tan recientes como notorios en esta ciudad, no es mi objeto por ahora examinar.—Si un abogado de caracter particular (valiendome de las frases de V. S.) habria producido en juicio la curia en cuestion, y mucho menos hubiese hecho nacer de ella un derecho... los profesores de esta facultad, y aun los que no lo son, decidirán cuando dicha carta vea la luz pública. é igualmente desde que V. S. la recibió quedó legal y justamente impedido: pues un jurz que clasifica á un litigante de atrevida, no puede mirarlo con imparcialidad.—Si V. S. por sí, y ante sí, pueda suspender á un letrado de su ejercicio, por los motivos y en la forma que ha

inhibido al Sr. fiscal del crimen, no me incumbe ventilar esta cuestion; pero sí debo hacerlo con respecto á si está en las atribuciones de V. S. declarar justa ó injusta la causa de la recusacion, ó si esto es privativo á la Exma. Cámara de justicia. Lo que ha llamado con preferencia mi atencion en el precitado decreto, es el que V. S. se haya servido clasificar de atrevida mi sumisa y muy urbana carta inserta á f. 138 en los autos, que á nombre de mi esposa sigo con sus coherederos; porque á la verdad es tal el buen concepto que ella ha merecido á cuantos individuos de ciencia y conciencia la han leído, que destruye totalmente la idea desagradable que se ha formado V. S. de su contenido; en circunstancias que nadie ha visto el mismo decreto, sin notar la animosidad que por desgracia se advierte en cada una de sus líneas contra las personas á que hace referencia. Esta y otras razones de igual importancia me mueven á creer.—Que no solo es indebida la clasificacion de mi carta hecha por V. S., sino que tengo derecho para persistir en esta opinion, mientras V. S. no tenga á bien manifestar los fundamentos en que se apoya aquella.—Que este juicio es tanto mas exacto, que V. S. lejos de proceder en forma contra la referida carta, ha dejado transcurrir el término legal de su acusacion, porque no hay el menor motivo en que fundarla.—Y finalmente, que ya por lo espuesto, como por otros datos que me reservo, ignero que V. S. conserva una injusta y terrible prevencion ora contra el representante y representante predichos, ora contra el que en la misma causa patrocina sus derechos ante la ley. Por consiguiente, ni me es extraño el que V. S. resista inhibirse en el litis que nos ocupa, ni menos estrañaré cuantos fallos pronuncie V. S. semejantes al que en parte acabo de analizar.

Permitasemé decir, al concluir esta carta, que el silencio á que V. S. condenó el original de la primera, ni era digno del asunto que se versaba en ella, ni de la urbanidad que caracteriza á un ministro de las cualidades de V. S. Por lo demas, mirando con indiferencia el agravio personal que en este hecho se me haya querido inferir, me repito de V. S. muy atento servidor y compatriota Q. B. S. M. Casa de V. S. Diciembre 16 de 1830.

José María Echeandía.

INSPECCION DE ABASTO.—Buenos Ayres, 18 de Diciembre de 1830. Por disposicion del señor jefe de policia, se avisa al público que desde hoy Lunes 20 del corriente, no debe amasarse pan de á real, y solo el de á medio, debiendo tener 24 onzas. ANGEL HERRERO.

## MARITIMA.

Entrada al Riachuelo.

Lanchon Paquete del Norte, de San Nicolas, con cueros, crin, sebo y grasa. Chalupa Fortuna, de las Vacas, con leña.

Balandra Clide, de San Salvador, con idem.

Lanchon Santo Tomas, de las Vacas, con idem.

Idem Descubridor, del Monte, con carbon.

Garandumba San Antonio, de idem, con leña.

Manifestos.

Zumaca brasilera Estrella Brillante, de Parnaguá: á Manuel Acevedo Ramos.

333 tercios yerba

14 trantos

52 tablas

24 botadores.

á Francisco Berdiar.

200 tercios yerba.

á D. Juan S. Monteiro.

100 idem idem.

Buques á la carga.

Bergantin americano Combine, para Boston, por Medrano.

Idem ingles Talstres, para Liverpool, por Dunnet.

Goleta brasilera Piranga, para el Brasil, por Carneyro.

Bergantin frances José, para Lurdese, por Costa.

Idem sardo Leon, para Cadiz, por Gestal.

Idem ingles George Bentinck, para Liverpool, por Carlisle.

Idem toscano Esperanza, para Cadiz, por Gestal.

Idem americano Guillermo Tell, para Nueva York, por Zimmermann.

Idem goleta portuguez María, para Cadiz, por Botet.

Idem americano Jane, para Nueva York, por Gowland.

Barca inglesa Zoé, para el Brasil, por Tayleur.

Bergantin idem Scamander, para Havana, por Rodger.

Idem americano María Nanay, para idem, por Dorr.

Idem brasilero Dos Amigos, para el Janeiro, por Monteiro.

Idem americano Lady Adams, para la Havana, por Gowland.

Idem dinamarquez Elize, para la Bahía, por Horne.

Idem goleta idem Opra, para la Havana, por Leticia.

Idem nacional Elena, para el Janeiro, por Lewis.

Idem ingles Traveller, para Liverpool, por Robilliard.

Idem goleta brasilero Temeraria, para el Janeiro, por Gestal.

### Variaciones del cambio, desde el 13 hasta el 18 del corriente.

Onzas de resoro.....	115 ..á.....	116
— Patrias.....	113 ..á.....	114
Pesos fuertes.....	6 1/2 ..á.....	6 1/2
— Patrias.....	6 1/2 ..á.....	6 1/2
Macuquina.....	6 1/2 ..á.....	6 1/2
Fondos públicos del 6.....	78 ..á.....	79
Acciones de banco.....	185 ..á.....	186
Dinero a interes sobre hipoteca.....	2 ..á.....	2 1/2
Idem sobre letras.....	2 ..á.....	3
Cambio sobre Montevideo.....	340 ..á.....	350
— sobre el Janeiro.....	169 ..á.....	165
— sobre Londres.....	7 ..á.....	7 1/2

El Sábado las onzas estaban á 115 pesos.

## AVISOS.

### Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Habiendo hecho la generosa oferta el sargento mayor de artilleria D. Julian Corbera, de pagar de su cuenta un soldado en campaña, ha tenido á bien el gobierno admitir aquella, dándole en su nombre las gracias; haciéndose imprimir en los diarios de esta ciudad, para satisfaccion del interesado, y en reconocimiento de su patriótica demostracion. Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1830.

GALVAN.

Un individuo desea acomodarse de mozo de almacén ó pulperia, ó con otro señor que quiera servirse de él en el pueblo ó en la campaña, y puede desempeñar en algun tanto con la pluma. Tiene quien responda por el bien de su persona; en la calle de la Reconquista frente á la relojeria de Guerra en una zapateria.

Se alquila una pieza grande y bien amueblada, á 2 1/2 cuartos de la Plaza. Véase calle de la Catedral No. 100.

El que quiera comprar un criado apto para todo servicio, y una docena de sillas 5nas. Ocurra á la calle de la Reconquista No. 50.

El 22 del corriente por la tarde, y bajo las glorias de la casa de justicia, se ha de renunciar en bien mas diere. En casa que dejó el finado D. Bernardo Pato, situada en la calle de Bolgrano, y tasada en 12,240 pesos 1 real moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se les pondrá de manifiesto cuanto tiene relación con este asunto. Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1830.

AGRELO.

### Aviso de Policía.

No habiéndose conformado el superior gobierno con ninguna de las propuestas hechas por el remate del derecho del mercado, y arrendamiento de sus cuartos, se vuelve á sacar á remate para el día Lunes 20 del corriente, admitiéndose nuevas propuestas hasta las 18 del precitado dia, en que serán abiertas á presencia de los interesados, advirtiéndose que se deja en libertad á los licitadores para hacerlas, bien sea tomando á su cargo la limpieza del mercado, ó bien quedando esta por cuenta de la policía. Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1830.

Se vende un carro con su caballo correspondiente, baquiano para tirar, y su montura completa. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de Chacabuco No. 287; el precio del carro con caballo y montura 600 pesos.

### SITIOS.

Se venden algunos en los cuarteles números 17, 22, y 34. En la casa del alcalde del número 34, en el Parque Argentino darán razon. Tambien se alquilan juntas, la pulperia que forma esquina al Nor-Oeste de dicho parque, con la cuarteria contigua, toda de azotea.

Se vende la quinta conocida por de Alberti, situada de la Plaza de la Concepcion, media cuadra para Barracas. El que se interese en ella, ocurra á la calle del Perú No. 248, en el almacencito darán razon.

### Comandancia de Matriculas.

Por disposicion superior se previene á los dueños de buques pertenecientes á esta matricula, que concurrido el enrolamiento de la marineria, solo se permitirá navegar en la clase de capitán ó patron, á los americanos ó extranjeros que hayan prestado servicio en el pais; cuya clasificacion es del resorte de esta comandancia. Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1830.

FRANCISCO LINCH.

Aviso de la comandancia de matriculas. Desde esta fecha, segun resolucion superior, es privado á todo individuo tener ni conducir correspondencia, siendo esto solo permitido á los paquetes por medio de la balija, y al efecto se han librado las órdenes respectivas á los oficiales encargados de la policia maritima, cuyo reglamento ha merecido la superior aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1830.

FRANCISCO LINCH.

### OTRO.

La Comandancia de Matriculas llama á su centro la matricula, previniendo que a los 15 dias de la fecha, el marinerio (que no esté en viage) y se lo encuentro navegando sin su papeleta correspondiente, será castigado con arreglo á la ordenanza, sirviendo esta de prevencion a los dueños de los buques de la matricula, para que no aleguen ignorancia en la modida que puedan adoptarse sobre las que se han librado las ordenes correspondientes. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1830.

FRANCISCO LINCH.

La Exma. Camara de Justicia ha resuelto con esta fecha, que dentro de un mes contado desde el 15 del corriente, se presenten al tribunal con los documentos que cron convenientes a su derecho, y dispuestos a vender el examen prevenido por la ley, los individuos que quieren optar á la plaza de procurador de numero que se halla vacante con motivo de haber sido nombrado escribano público de la provincia D. Juan Pablo Izarralde que la obtenia, para poderse proponer persona, que reúna la aptitud y calidades convenientes a su mejor desempeño. Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1830.

ESCOBAR.

### A los especuladores.

El dueño de un terreno en la calle de la Catedral, cuatro cuartos y media de la Victoria, lo dá al que quiera edificar una casa, bajo las condiciones que se fijarán al hacer la contrata. El que guste emprender la obra, diga por la prensa el local donde se le encontrará para tratar.

**Cambio de domicilio.**  
IGNACIO MARTINEZ, medico y cirujano, avisó á las personas que le dispensan la confianza, que lo encontrarán en la calle de la Plata No. 343.

Se cogchava una criada para ama de leche. El que quiera tratar ocurra á la calle nueva de Santo Domingo, con D. Manuel Carranza.

### BARATILLO. — En el almacén No. 67, calle del Perú.

Arroz, á 23 reales libra, idem de la Carolina 32 idem, azúcar terciada 3 idem idem, idem mejor 3 1/2 idem, idem blanca superior 5 idem idem, idem idem regular 4 1/2 idem idem, yerba de Misiones 12 idem idem, idem Canganzú 10 idem idem, idem paraguayano 2 pesos idem, almidon de trigo 6 reales idem, tabaco picado y en rama, aceite de alumbre, y otros artículos sumamente acomodados.

En la calle del Paraná No. 110, se vende una casa de la propiedad de D. Julian de Amenabar. El que guste comprarlo ocurra á la calle de la Piedad No. 16.

Se vende el café conocido por el de los DOS AMIGOS, perteneciente á la testamentaria del finado D. Roque Miguel Machado, situado en la calle de Cabildo. El que se interese por su compra, ocurra á tratar con la esposa de dicho finado, que vive en los altos de dicho café.

### Interesante á los padres de familia.

Se vende en la libreria No. 92, calle de Cangallo, la Medicina Moderna Casera, escrita por el Dr. D. Tomas Juan Graham, miembro del real colegio de cirujanos de Londres, es la obra mas moderna de medicina que ha sido escrita y lo que en la actualidad goza de la mayor reputacion, de que los que quieran pueden informarse pasando á dicha casa. En la misma tienda reciben libros en venta.

### Inspeccion de Abasto.

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1830. Por disposicion del señor jefe de policia, se avisa al público, que el trato de pan debe tener 5 onzas desde el día once del presente.

### Sombreros ingleses superfinos.

A un precio sumamente acomodado se encontrarán en la tienda de ropa hecha calle de la Plata No. 86, de la esquina de la plaza dos y media cuartas á mano izquierda.

## REMATES.

### Por Tomas Gowland y Ca.

El Martes 22 del corriente, en el corralon del Sr. Whitfield, calle de la Reconquista No. 211, se rematarán precisamente los artículos siguientes:

Tirantes de urunday, pino, merandumbre, tablas, tablones de pino, cedro; olio, cantidad de madera de birch para rillas, idem de alfajetas de todas clases, madera de barcos, vellosas francesas, cal de la Buja de Paraguari, idem de la Banda Oriental, puertos de cedro con marco de diferentes clases, cruces de balanza, estufas inglesas, muchas puertas y ventanas usadas, leña y palmas de Santos para umbrales, madera de algarroba para marcos, una carreta inglesa. A las 10 en punto.

### Por Lavalle y Macome.

En casa del señor D. Alfredo Barber, calle de la Victoria No. 128.

El Martes de esta semana, se ha de vender, a la mejor postura, una partida de la mejor lana que ha llegado hasta ahora, y su pormenor se dará despues.

### Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida número 18.

Hay Lunes 22 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de rematar un surtido de efectos nobles y algunos averiados, el pormenor se dará oportunamente.

IMPRENTA DEL ESTADO.  
Calle de la Biblioteca, No. 89.